Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
ANGULO	MOSQUERA	LUIS CORNELIO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No 76043192	F ○ M ⊗ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO 76043192 D.M. 1

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 25 MES 09 AÑO 1975

PAÍS COLOMBIA

DEPTO CAUCA

MUNICIPIO PUERTO TEJADA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 12N 27 50 casa Santa Elena

PAÍS COLOMBIA DEPTO CAUCA

MUNICIPIO PUERTO TEJADA

TELÉFONO 8231939 EMAIL luisangulomosquera@yahoo.es

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	07	AÑO	1994

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	4	X		MAESTRIA EN DERECHO ADMINISTRATIVO	08	2020	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN DERECHOS HUMANOS	06	2018	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN DERECHO ADMINISTRATIVO	12	2014	
PREGRADO	10	X		DERECHO	03	2010	193144

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

Powered by CamScanner

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

Powered by CamScanner

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
BOGOTÁ. D.C.	BOGOTÁ. D.C.	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	29	Mes	07	Año	2024	Día	31	Mes	12	Año	2024

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	DIRECCION DE AASUNTOS ETNICOS	CALLE 43 57 41

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
BOGOTÁ. D.C.	BOGOTÁ. D.C.	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	28	Mes	02	Año	2024	Día	30	Mes	06	Año	2024

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	ASUNTOS ETNICOS	43 - 57 41

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CAUCA	POPAYÁN	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
5185858	Día	21	Mes	04	Año	2023	Día	23	Mes	11	Año	2023

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
305 /2016 003/2017 ABOGADO AD	ASUNTOS ETNICOS	CALLE 47N 57 41

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
GOBERNACION DE CAUCA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CAUCA	POPAYÁN	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	07	Mes	01	Año	2020	Día	27	Mes	10	Año	2022

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
SECRETARIO DE DESPACHO	SECRETARIA DE GOBIERNO	CALLE 4 null null CARRERA 7 ESQUINA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CAUCA	POPAYÁN	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
4251000	Día	09	Mes	12	Año	2016	Día	01	Mes	01	Año	2020

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
ADMINISTRADOR	DIRECCION ADMINSTRATIVA	Av. Eldorado 103-15

Powered by CamScanner

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION CULTURAL AFROCOLOMBIANA MASAI			PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CAUCA	MUNICIPIO PUERTO TEJADA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	01	Mes	01	Año	2005	Día	01	Mes	12	Año	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL COORDINADOR DEL AREA DE DDHH	DEPENDENCIA ADMINISTRACION - TECNICA						DIRECCIÓN Sin dirección					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PUERTO TEJADA			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CAUCA	MUNICIPIO PUERTO TEJADA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	26	Mes	06	Año	2009	Día	20	Mes	08	Año	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONSEJERO(A)	DEPENDENCIA ADMINISTRACION						DIRECCIÓN Carrera 19 calle 17 esquina					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONSEJO COMUNITARIO RIO PALO			PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CAUCA	MUNICIPIO PUERTO TEJADA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	02	Mes	03	Año	2010	Día	03	Mes	03	Año	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO	DEPENDENCIA ADMINISTRACION Y COORDINACION						DIRECCIÓN CALLE null D NORTE 34N null					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS					
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO						CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO						DIRECCIÓN					

Powered by CamScanner

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	9	2
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	7	11
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	7
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Popayán Diciembre de 2025

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Powered by CamScanner

La República de Colombia
y en su nombre

El Colegio Nacional José Hilario López

Puerto Tejada - Cauca

autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, según
Resolución No. 10172 del 27 de Julio de 1984

Confiere a

Luis Cornelio Angulo Mosquera

Identificado con C.C. No. 76.043.192 de Puerto Tejada

el Título de

Bachiller Académico

por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rector

Secretario

Dado en Pto. Tejada a 09 de Julio de 19 94

Anotado al Folio 2 Libro No. 1 Registro No. 050

2022/12/30 12:36

La República de Colombia

Libertad y Orden

Ministerio de Educación Nacional y en su nombre la

Universidad Santiago de Cali

Con Personería Jurídica No. 2800 de 1959 del Ministerio de Justicia

Confiere el Título de

Abogado

a

Luis Cornelio Angulo Mosquera

C.C. No. 76.043.192 Puerto Tejada

En testimonio de ello se expide el presente Diploma en Santiago de Cali, Valle del Cauca, el día 24 del mes de Marzo de 2010

Gilberth Armando Rico Quintana
Decano Facultad de Derecho

Hebert Celin Navas
Rector de la Universidad

Mauricio Morales Gómez
Secretario General de la Universidad

No 4403

La Universidad del Cauca

en nombre de la

República de Colombia

y por autorización del Ministerio de Educación Nacional
en atención a que

Luis Cornelio Angulo Mosquera

C.C. Nº 76043192 Puerto Tejada

ha cumplido con todos los requisitos legales y estatutarios
le otorga el título de

Especialista en Derecho Administrativo

con todos los derechos privilegios y dignidades
que lo facultan para el ejercicio de la especialización
Popayán 13 de marzo de 2015.

Registrado en el Libro de Diplomas Nº 079 Folio Nº 344 Diploma Nº 344-15
Resolución Nº 187.9.03-15 Acta Nº 14-13.03.2015

El Rector de la Universidad

El Decano de la Facultad

Director Centro de Posgrados

La Secretaria General de la Universidad.

La Universidad del Cauca

en nombre de la

República de Colombia

y por autorización del

Ministerio de Educación Nacional

en atención a que

Luis Cornelio Angulo Mosquera

c.c. No 76.043.192 de Puerto Tejada

ha cumplido con todos los requisitos legales y estatutarios, le otorga el título de

Magíster en Derecho Administrativo

con todos los derechos, privilegios y dignidades que lo facultan para el ejercicio de la Maestría

Popayán, 25 de Agosto de 2.020

Registrado en el Libro de Diplomas No 084 Folio No 539 Diploma No 539.20

Resolución No 0431.25.08-20 Acta No 21.25.08.20

El Rector de la Universidad | El Decano de la Facultad | El Director Centro de Postgrados | La Secretaria General de la Universidad

REPÚBLICA DE COLOMBIA

La Escuela Superior de Administración Pública

CREADA POR LA LEY 19 DE 1958, ORGANIZADA POR EL D.L. No. 350 DE 1960 Y REESTRUCTURADA POR EL D. No. 219 DE 2004

Teniendo en cuenta que

LUIS CORNELIO ANGULO MOSQUERA

C.C. No. 76.043.192 DE PUERTO TEJADA

Aprobó los estudios de formación avanzada programados por la institución y cumplió los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

ESPECIALISTA EN DERECHOS HUMANOS

Dirección Nacional

Subdirección Académica

Constanza Zapata Zapata
Secretaria General

Facultad de Posgrado

POPAYÁN (CAUCA) 26 DE OCTUBRE DE 2018
(Decreto No. 2150 de 1995, Artículo 63)
Registro ESAP No. 2018 - 06354
Anotado al Folio 119 Libro 21

FUNDACIÓN CULTURAL AFROCOLOMBIANA MASAI
Personería Jurídica No. 01125 – Nit 817.001.419-0
Resolución No. 002 del 18 de Enero del 2002 Min del Interior
Carrera 18 16 – 24 B/ El Centro Cel. 3117828140 – 3153036478 - 828 41 22
Puerto Tejada - E-Mail: fundación.masai@yahoo.es

LA FUNDACIÓN CULTURAL AFROCOLOMBIANA MASAI, identificada con Personería Jurídica No. 01125 y registrada ante el Ministerio del Interior, en la oficina de asuntos para Comunidades Negras, mediante Resolución No. 002 del 18 de Enero del 2002.

CERTIFICA

Que el señor, **LUIS CORNELIO ANGULO MOSQUERA,** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 76.043.192 de Puerto Tejada, laboró para nosotros como Coordinador del Área de Derechos Humanos de la Fundación desde el 1 de Enero del año 2005 hasta el 1 de Diciembre del 2012.

Para constancia de lo anterior se firma en Puerto Tejada, a los Veintinueve (29) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

Atentamente,

FUNDACIÓN CULTURAL AFROCOLOMBIANA MASAI
Nit. 817.001.419 - 0
Cra. 18 No. 16 - 24 B/ El Centro
Tel. 828 4122 - Cel: 311 782 81 40

ADIELA MONTAÑO CUERO
Presidente
C.C. No. 34.371.492 de Puerto Tejada
Cel. 3117828140
E-mail: mjorgemilton@yahoo.es

Puerto Tejada- Cauca, 30 de Diciembre del 2022

LA SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA- CAUCA EN EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES

CERTIFICA QUE

Que el Doctor **LUIS CORNELIO ANGULO MOSQUERA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **76.043.192 de Puerto Tejada Cauca**, nombrado con resolución No. 0012 del 23 de Febrero del 2009, por el MINISTERIO DEL INTERIOR; se desempeñó como conciliador en equidad dentro de la Casa de Justicia del Municipio de Puerto Tejada, desde el 26 de junio del 2009 hasta el 20 de Agosto del 2012, persona de buenas costumbres, honrado, fiel cumplidor de sus deberes y obligaciones.

Para constancia se firma a los 30 días del mes de Diciembre del 2022 en el municipio de Puerto tejada-cauca.

Atentamente,

Yerly Margoth Rodriguez Z.

YERLY MARGOTH RODRÍGUEZ ZAPATA
Secretaria de Gobierno y Participación Ciudadana

CONSEJO COMUNITARIO "RIO PALO"

Resolución de Alcaldía Municipal No. 1722 de 2005 (Octubre 18)
Resolución 359 del 21 de Octubre del 2020 - Ministerio del Interior
NIT. 900.138101-4 - E-mail: consejocomunitarioriopalo@yahoo.com

EL CONSEJO COMUNITARIO RÍO, identificado con Resolución de Alcaldía Municipal No. 1722 de Octubre 18 de 2005 y registrado ante el Ministerio del Interior, en la oficina de asuntos para Comunidades Negras: certifica que el señor, **LUIS CORNELIO ANGULO MOSQUERA**, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 76.043.192 de Puerto Tejada Cauca, se desempeñó como Coordinador del Área de Titulación Colectiva, cuyas actividades principales estaban enmarcadas en:

1. Capacitar a los miembros de Consejo Comunitario en todo lo relacionado con el Gobierno Propio y la Administración del Territorio.
2. Desarrollo de las etapas de la Titulación Colectiva a partir de la entrega del título.
3. Todas las relacionadas en el Decreto 1745 de 1995, por un espacio de dos años (2) comprendidos del me de Marzo del 2010 hasta Marzo del 2012.

Para constancia de lo anterior se firma en Puerto Tejada Cauca, a los treinta (30) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

Atentamente,

FREDDY MULATO
Rep. Legal Consejo Comunitario Rio Palo
C.C. No. 1.501.418 de Puerto Tejada
E-mail: fredimulato@yahoo.com.ar

REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

Bogotá D.C. 22 de diciembre de 2022

EL COORDINADORA (A) DE GRUPO HISTORIAS LABORALES DE LA DIRECCIÓN DE GESTION HUMANA

HACE CONSTAR:

Que **LUIS CORNELIO ANGULO MOSQUERA**, con cédula de ciudadanía **76.043.192**, presto sus servicios a la entidad desde el 09 de diciembre de 2016 hasta el 01 enero de 2020.

Su último cargo desempeñado fue como Administrador de Aeropuerto I, ubicado en el Aeropuerto de Popayán de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.

Esta certificación se expide con destino al solicitante

ESPERANZA CAMACHO SOCAMIA

Gobernación del Cauca	**CONSTANCIA**	Código: F-TH-26
		Versión: 01
		Página: 1 de 1

Constancia No. 518

LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, CON FUNDAMENTO EN LA HISTORIA LABORAL

NIT: 891.580.016-8

HACE CONSTAR:

Que una vez revisada la hoja de vida del (la) ex servidor(a) público (a) **LUIS CORNELIO ANGULO MOSQUERA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número **76.043.192,** expedida en Puerto Tejada (Cauca), estuvo vinculado(a) a la Gobernación del Departamento del Cauca, desempeñando el (los) cargo(s) que se relaciona(n) a continuación, con servicio de cuarenta y cuatro (44) horas semanales:

- **SECRETARIO DE DESPACHO CÓDIGO 020 GRADO 04-SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN**

Nombrado en empleo de libre nombramiento y remoción mediante Decreto N° 0005 del 07/01/2020 y posesionado (a) con Acta N° 014 el día 07/01/2020, hasta el 27/10/2022.

Se encargó como Secretario del Despacho-Secretaria de Educación y Cultura, mediante Decreto N°1374 del 26/07/2022 y posesionado (a) con Acta N°045 el día 26/07/2022 hasta el 14 de septiembre 2022 según Decreto 1705 del 15/09/2022.

De conformidad con el Decreto 2776 del 24/12/2015 – modificado mediante Decreto N° 0807/08/2018 Manual Específico de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales, le corresponden las funciones como Secretario de Despacho en la Secretaria de Gobierno y Participación las contenidas en las páginas 16, 17 y 18, para lo cual se anexan dos (02) folios y como Secretario de Despacho en la Secretaria de Educación y Cultura le corresponden las funciones contenidas en las páginas 14, 15 y 16.

La presente se expide para trámites personales.

Para constancia se firma en Popayán, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).

GISELA JAZMÍN DÍAZ FERNÁNDEZ
Profesional Universitario
Coordinadora de Gestión del Talento Humano

Revisó: Yolanda Velasco Medina - T.A. Registro y Control Laboral
Proyectó: Rocío del Pilar Valverde L. – A. A Área Gestión del Talento Humano RV

Registro y Control Laboral
Calle 4 Carrera 7 Esquina – Popayán.
Celular: 3226474053
www.cauca.gov.co
rcl@cauca.gov.co

Afines; Humanidades y Ciencias Religiosas; Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y Afines; Matemáticas y Ciencias Naturales. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	
ALTERNATIVAS	
Formación Académica	**Experiencia**
Título profesional en disciplinas académicas contenidas en una de las siguientes áreas del conocimiento: Agronomía, Veterinaria y Afines; Bellas Artes; Ciencias de la Educación; Ciencias de la Salud; Ciencias Sociales, Derecho, Ciencias Políticas; Economía, Administración, Contaduría y Afines; Humanidades y Ciencias Religiosas; Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y Afines; Matemáticas y Ciencias Naturales. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley. No aplica ALTERNATIVA POR ESTUDIO.	ALTERNATIVA POR EXPERIENCIA: Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo y veinticuatro (24) meses de experiencia profesional. Título de posgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo y doce (12) meses de experiencia profesional. Título de posgrado en la modalidad de doctorado o posdoctorado en áreas relacionadas con las funciones del cargo y no se requiere experiencia profesional.

ARTÍCULO OCTAVO: Modificar en el empleo de Secretario de Despacho Código 020 Grado 04, correspondiente a la Secretaría de Gobierno y Participación, contenido en las páginas 18 a 20 del Manual Específico de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales de la entidad, concretamente en su artículo segundo, las competencias comportamentales, requisitos de estudio y experiencia para el referido empleo, el cual quedará así:

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel de Empleo:	Directivo
Denominación del Empleo:	Secretario de Despacho
Código:	020
Grado:	04
Número de Cargos:	01
Dependencia:	Secretaría de Gobierno y Participación
Cargo Jefe Inmediato:	Gobernador
II. ÁREA FUNCIONAL	
Secretaría de Gobierno y Participación	

III. PROPÓSITO PRINCIPAL
Formular, dirigir y coordinar la política de Gobernabilidad, Seguridad, Convivencia Ciudadana y Participación del Departamento del Cauca.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

1. Dirigir y coordinar acciones que propendan por la protección de los derechos humanos, convivencia pacifica, participación ciudadana y la búsqueda y consolidación de la paz.
2. Coordinar con los organismos de seguridad, el mantenimiento del orden público del Departamento del Cauca, en aras a contribuir a la creación de la confianza ciudadana.
3. Orientar y desarrollar políticas públicas relacionadas con los Derechos Humanos y la Cultura de paz en el Departamento del Cauca.
4. Diseñar estrategias que promuevan la creación y el fortalecimiento de asociaciones cívicas, comunitarias, gremiales, de economía solidaria, y demás manifestaciones organizativas de la sociedad civil.
5. Dirigir las actividades de capacitación a la comunidad en temas de participación ciudadana, legislación comunal y solidaria, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.
6. Ejercer inspección, vigilancia y control de las Entidades sin ánimo de lucro y de las de economía solidaria.
7. Coadyuvar al ejercicio de la democracia mediante la coordinación de los procesos electorales con la Registraduría Nacional del Estado Civil, la fuerza pública y las demás autoridades competentes.
8. Velar por el correcto uso y mantenimiento de los equipos y los elementos a su cargo.
9. Las demás funciones que le asigne la ley o que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Constitución Política.
- Código Nacional de Policía.
- Normatividad de Desplazamiento.
- Derechos Humanos.
- Derecho Internacional Humanitario.
- Resolución de Conflictos.
- Seguridad y Convivencia Ciudadana.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
• Aprendizaje continuo • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al ciudadano • Compromiso con la organización • Trabajo en equipo • Adaptación al cambio	• Visión estratégica • Liderazgo efectivo • Planeación • Toma de decisiones • Gestión del desarrollo de las personas • Pensamiento Sistémico • Resolución de conflictos

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

Formación Académica	Experiencia

Título profesional en disciplinas académicas contenidas en una de las siguientes áreas del conocimiento: Agronomía, Veterinaria y Afines; Bellas Artes; Ciencias de la Educación; Ciencias de la Salud; Ciencias Sociales, Derecho, Ciencias Políticas; Economía, Administración, Contaduría y Afines; Humanidades y Ciencias Religiosas; Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y Afines; Matemáticas y Ciencias Naturales. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Cuatro (04) años de experiencia profesional.
ALTERNATIVAS	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplinas académicas contenidas en una de las siguientes área de conocimiento: Agronomía, Veterinaria y Afines; Bellas Artes; Ciencias de la Educación; Ciencias de la Salud; Ciencias Sociales, Derecho, Ciencias Políticas; Economía, Administración, Contaduría y Afines; Humanidades y Ciencias Religiosas; Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y Afines; Matemáticas y Ciencias Naturales. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley. No aplica ALTERNATIVA POR ESTUDIO.	ALTERNATIVA POR EXPERIENCIA: Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo y veinticuatro (24) meses de experiencia profesional. Título de posgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo y doce (12) meses de experiencia profesional. Título de posgrado en la modalidad de doctorado o posdoctorado en áreas relacionadas con las funciones del cargo y no se requiere experiencia profesional.

ARTÍCULO NOVENO: Modificar en el empleo de Secretario de Despacho Código 020 Grado 04, correspondiente a la Secretaría de Salud, contenido en las páginas 170 a 172 del Manual Específico de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales de la entidad, concretamente en su artículo tercero las competencias comportamentales, requisitos de estudio y experiencia para el referido empleo, el cual quedará así:

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel de Empleo:	Directivo
Denominación del Empleo:	Secretario de Despacho
Código:	020
Grado:	04

ALTERNATIVAS	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplinas académicas contenidas en una de las siguientes área de conocimiento: Agronomía, Veterinaria y Afines; Bellas Artes; Ciencias de la Educación; Ciencias de la Salud; Ciencias Sociales, Derecho, Ciencias Políticas; Economía, Administración, Contaduría y Afines; Humanidades y Ciencias Religiosas; Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y Afines; Matemáticas y Ciencias Naturales. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley. No aplica ALTERNATIVA POR ESTUDIO.	ALTERNATIVA POR EXPERIENCIA: Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo y veinticuatro (24) meses de experiencia profesional. Título de posgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo y doce (12) meses de experiencia profesional. Título de posgrado en la modalidad de doctorado o posdoctorado en áreas relacionadas con las funciones del cargo y no se requiere experiencia profesional.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Modificar en el empleo de Secretario de Despacho Código 020 Grado 04, correspondiente a la Secretaría de Educación y Cultura del Cauca, contenido en las páginas 16 a 18 del Manual Específico de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales de la entidad, concretamente en su artículo segundo, las competencias comportamentales, requisitos de estudio y experiencia para el referido empleo, el cual quedará así:

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel de Empleo:	Directivo
Denominación del Empleo:	Secretario de Despacho
Código:	020
Grado:	04
Número de Cargos:	01
Dependencia:	Despacho del Gobernador
Cargo Jefe Inmediato:	Gobernador
II. ÁREA FUNCIONAL	
Secretaría de Educación y Cultura	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Planear, diseñar, administrar y evaluar políticas, estrategias y programas para el sector educativo, de conformidad con la legislación vigente y propendiendo por la cobertura, el mejoramiento de la calidad y la eficiencia de la educación de los diferentes niveles, garantizando una óptima administración y manejo de la prestación de servicio educativo en el Departamento del Cauca.	

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES
1. Formular políticas institucionales para mejorar la prestación del servicio educativo y buscar la concertación sectorial del plan educativo en concordancia con las diferentes instancias del Gobierno Nacional y Departamental, teniendo en cuenta la normatividad legal vigente. 2. Dirigir el direccionamiento estratégico de las funciones de la secretaría de educación, para adoptar los planes, programas y proyectos que garanticen el desarrollo de los ejes de la política educativa con la eficiente administración de los recursos disponibles y asignados para la jurisdicción. 3. Liderar la interacción y la comunicación permanente con los diferentes grupos de interés y con los actores principales del sistema educativo, orientada a la resolución conjunta de problemas, a la adopción de enfoques y metodologías eficaces y al empoderamiento de los mismos, de acuerdo a los roles que cada quien asuma. 4. Asegurar la conceptualización de la educación en sus aspectos de calidad, cobertura y desarrollo social, evaluando permanentemente sistemas y enfoques que mejoren las capacidades de aprendizaje, incorporando dentro de las mismas metodologías de medición impacto y la efectividad del proceso educativo. 5. Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza del empleo. 6. Velar por el correcto uso y mantenimiento de los equipos y los elementos a su cargo.
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES
• Planeación estratégica. • Planeación del sector educativo • Sistema de gestión de calidad • Metodología plan de desarrollo y plan indicativo • Legislación del sector educativo • Conocimientos de administración y manejo de personal

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
• Aprendizaje continuo • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al ciudadano • Compromiso con la organización • Trabajo en equipo • Adaptación al cambio	• Visión estratégica • Liderazgo efectivo • Planeación • Toma de decisiones • Gestión del desarrollo de las personas • Pensamiento Sistémico • Resolución de conflictos

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplinas académicas contenidas en una de las siguientes área de conocimiento: Agronomía, Veterinaria y Afines; Bellas Artes; Ciencias de la Educación; Ciencias de la Salud; Ciencias Sociales, Derecho, Ciencias Políticas; Economía, Administración, Contaduría y	Cuatro (04) años de experiencia profesional.

Afines; Humanidades y Ciencias Religiosas; Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y Afines; Matemáticas y Ciencias Naturales. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	
ALTERNATIVAS	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplinas académicas contenidas en una de las siguientes áreas del conocimiento: Agronomía, Veterinaria y Afines; Bellas Artes; Ciencias de la Educación; Ciencias de la Salud; Ciencias Sociales, Derecho, Ciencias Políticas; Economía, Administración, Contaduría y Afines; Humanidades y Ciencias Religiosas; Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y Afines; Matemáticas y Ciencias Naturales. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley. No aplica ALTERNATIVA POR ESTUDIO.	ALTERNATIVA POR EXPERIENCIA: Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo y veinticuatro (24) meses de experiencia profesional. Título de posgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo y doce (12) meses de experiencia profesional. Título de posgrado en la modalidad de doctorado o posdoctorado en áreas relacionadas con las funciones del cargo y no se requiere experiencia profesional.

ARTÍCULO OCTAVO: Modificar en el empleo de Secretario de Despacho Código 020 Grado 04, correspondiente a la Secretaría de Gobierno y Participación, contenido en las páginas 18 a 20 del Manual Específico de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales de la entidad, concretamente en su artículo segundo, las competencias comportamentales, requisitos de estudio y experiencia para el referido empleo, el cual quedará así:

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel de Empleo:	Directivo
Denominación del Empleo:	Secretario de Despacho
Código:	020
Grado:	04
Número de Cargos:	01
Dependencia:	Secretaría de Gobierno y Participación
Cargo Jefe Inmediato:	Gobernador
II. ÁREA FUNCIONAL	
Secretaría de Gobierno y Participación	

LA COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICA

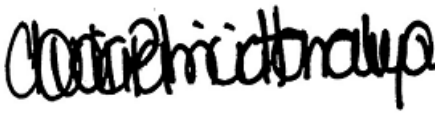
Que de conformidad con la documentación que reposa en el archivo de la Secretaria General, se verificó que **LUIS CORNELIO ANGULO MOSQUERA**, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **76043192**, suscribió con la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT entidad identificada con NIT No. 900.948.953-8, el siguiente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**:

CONTRATO No.	**ANT-CPS-20233184**		
OBJETO:	*Prestar servicios profesionales desde el ámbito jurídico a la dirección de asuntos étnicos mediante el acompañamiento a los diferentes escenarios de concertación con comunidades negras, así como a las etapas de los procedimientos misionales y las actuaciones administrativas que deban surtirse para los asuntos relacionados con la seguridad jurídica, formalización y dotación de tierras para estas comunidades.*		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	*El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma de e ochenta y siete millones de pesos ($87,000,000.00) incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.*		
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	*1. Apoyar en el acompañamiento y seguimiento jurídico a los compromisos asumidos por la Dirección de Asuntos Étnicos en las mesas de concertación con comunidades negras, con el fin de dar cumplimiento a los acuerdos y metas establecidas en el marco del plan de acción de la Dirección.* *2. Asistir a las mesas de trabajo, espacios de diálogo y reuniones que sean requeridas por la Dirección de Asuntos Étnicos, en coordinación con el supervisor del contrato.* *3. Acompañar en la interlocución que deba realizar la Agencia Nacional de Tierras con las distintas comunidades negras de los departamentos Cauca y Norte del Cauca, con el fin de articular y dar cumplimiento a los compromisos asumidos por la Entidad.* *4. Prestar el apoyo en la construcción de rutas jurídicas que solicite la Dirección de Asuntos Étnicos relacionados con el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la Entidad con las distintas comunidades negras, en coordinación con el supervisor del contrato.* *5. Apoyar en la revisión jurídica de los documentos y/o respuestas que se deban proyectar en el marco del cumplimiento de los compromisos adquiridos por la Entidad con las distintas comunidades negras.* *6. Elaborar los informes que sean requeridos por el Supervisor del contrato, en el marco de las obligaciones contractuales* *7. Realizar las demás actividades y responsabilidades que determine la Agencia y/o supervisor del contrato siempre y cuando guarden relación con el objeto contractual.*		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	17/04/2023		
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	21/04/2023		
FECHA DE INICIO	21/04/2023	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2023
	ADICIÓN: NO APLICA		

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

OTROSI No. SUSCRITO EL:	PRORROGA: NO APLICA		
	REDUCCIÓN: NO APLICA		
TERMINACIÓN ANTICIPADA suscrita el: NA	NA		
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$87,000,000.00		
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31/12/2023		
ESTADO:	VIGENTE	FECHA DE LIQUIDACIÓN:	NO APLICA

Se expide la presente solicitud en la ciudad de Bogotá a los 23 días del mes de noviembre de 2023 por solicitud del interesado.



CLAUDIA PATRICIA HERRERA LOGREIRA
Coordinador Grupo Interno para la Gestión Contractual

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

LA COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICA

Que de conformidad con la documentación que reposa en el archivo de la Secretaria General, se verificó que **LUIS CORNELIO ANGULO MOSQUERA**, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **76043192**, suscribió con la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT entidad identificada con NIT No. 900.948.953-8, el siguiente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**:

CONTRATO No.	**ANT-CPS-20244732**
OBJETO:	*Prestar servicios profesionales a la agencia nacional de tierras mediante el acompañamiento a los escenarios de concertación con comunidades étnicas en el marco de las etapas de los procedimientos misionales y las actuaciones administrativas que deban surtirse para los asuntos relacionados con la formalización, seguridad jurídica y dotación de tierras para estas comunidades.*
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	*El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma de cuarenta y ocho millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos ($48,666,667.00) incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.*
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	*1. Apoyar en el acompañamiento y seguimiento jurídico a los compromisos asumidos por la Agencia Nacional de Tierras en las mesas de concertación con comunidades negras, con el fin de dar cumplimiento a los acuerdos y metas establecidas en el marco del plan de acción de la Entidad.* *2. Orientar a las comunidades étnicas en el trámite de radicación de solicitudes, complementación de información y lo que se requiera en relación con la misionalidad de la Entidad.* *3. Asistir a las reuniones de trabajo que deban atenderse con los organismos públicos, privados y con los grupos étnicos, relacionados con los procesos asignados, de conformidad con las instrucciones del supervisor del contrato.* *4. Acompañar la interlocución que deba realizar la Agencia Nacional de Tierras con las distintas comunidades negras, con el fin de articular y dar cumplimiento a los compromisos asumidos por la Entidad.* *5. Prestar apoyo en la construcción de rutas jurídicas que solicite la Agencia Nacional de Tierras, relacionados con el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la Entidad con las distintas comunidades negras, en coordinación con el supervisor del contrato.* *6. Apoyar en la revisión jurídica de los documentos y/o respuestas que se deban proyectar en el marco del cumplimiento de los compromisos adquiridos por la Entidad con las distintas comunidades negras.* *7. Apoyar la atención, acompañamiento y asistencia técnica a las comunidades étnicas del territorio nacional en la complementación de las solicitudes de formalización incompletas, de conformidad con los criterios normativos descritos para cada grupo étnico.* *8. Apoyar la implementación del protocolo para la identificación y asociación de los predios del Fondo de Tierras con destinación especifica a comunidades étnicas, a partir de la revisión de los expedientes, visitas de caracterización y elaboración de fichas de análisis e informes.* *9. Elaborar los informes que sean requeridos por el Supervisor del contrato, en el marco de las obligaciones contractuales.*

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

	10. Realizar traslados a otras ciudades, municipios, corregimientos y a los territorios a nivel país cuando así se requiera para apoyar los diferentes procesos a cargo de la Agencia Nacional de Tierras. *11. Todas las demás actividades y responsabilidades que determine la Entidad y/o supervisor del contrato siempre y cuando guarden relación con el objeto contractual.*		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	25/02/2024		
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	28/02/2024		
FECHA DE INICIO	28/02/2024	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30/06/2024
OTROSI No. SUSCRITO EL:	ADICIÓN: NO APLICA		
	PRORROGA: NO APLICA		
	REDUCCIÓN: NO APLICA		
TERMINACIÓN ANTICIPADA suscrita el: NA	NA		
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$48,666,667.00		
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	30/06/2024		

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

ESTADO:	NO VIGENTE	FECHA DE LIQUIDACIÓN:	NO APLICA

Se expide la presente solicitud en la ciudad de Bogotá a los 17 días del mes de noviembre de 2024 por solicitud del interesado.

DAVID ESNEYDER AGUILERA PERALTA
Coordinador para la Gestión Contractual

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

LA COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICA

Que de conformidad con la documentación que reposa en el archivo de la Secretaria General, se verificó que **LUIS CORNELIO ANGULO MOSQUERA**, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **76043192**, suscribió con la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT entidad identificada con NIT No. 900.948.953-8, el siguiente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**:

CONTRATO No.	**ANT-CPS-20248463**
OBJETO:	*"prestación de servicios profesionales desde el ámbito jurídico, para apoyar en la gestión y desarrollo de actividades requeridas para el cumplimiento y seguimiento de los objetivos misionales y/o metas relacionadas con comunidades étnicas contenidos en los proyectos de inversión 2024."*
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	*El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma de sesenta millones de pesos ($60,000,000.00) incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.*
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	*1. Realizar acompañamiento y seguimiento jurídico a los compromisos asumidos por la Agencia Nacional de Tierras en las mesas de concertación con comunidades negras, con el fin de dar cumplimiento a los acuerdos y metas establecidas en el marco del plan de acción de la Entidad.* *2. Orientar a las comunidades étnicas en el trámite de radicación de solicitudes, complementación de información y lo que se requiera en relación con la misionalidad de la Entidad.* *3. Asistir a las reuniones de trabajo que deban atenderse con los organismos públicos, privados y con los grupos étnicos, relacionados con los procesos asignados, de conformidad con las instrucciones del supervisor del contrato.* *4. Acompañar la interlocución que deba realizar la Agencia Nacional de Tierras con las distintas comunidades negras, con el fin de articular y dar cumplimiento a los compromisos asumidos por la Entidad.* *5. Prestar apoyo en la construcción de rutas jurídicas que solicite la Agencia Nacional de Tierras, relacionados con el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la Entidad con las distintas comunidades negras, en coordinación con el supervisor del contrato.* *6. Efectuar revisión jurídica de los documentos y/o respuestas que se deban proyectar en el marco del cumplimiento de los compromisos adquiridos por la Entidad con las distintas comunidades negras.* *7. Apoyar la atención, acompañamiento y asistencia técnica a las comunidades étnicas del territorio nacional en la complementación de las solicitudes de formalización incompletas, de conformidad con los criterios normativos descritos para cada grupo étnico.* *8. Acompañar la implementación del protocolo para la identificación y asociación de los predios del Fondo de Tierras con destinación especifica a comunidades étnicas, a partir de la revisión de los expedientes, visitas de caracterización y elaboración de fichas de análisis e informes.* *9. Elaborar los informes que sean requeridos por el Supervisor del contrato, en el marco de las obligaciones contractuales* *10. Realizar traslados a otras ciudades, municipios, corregimientos y a los territorios a nivel país cuando así se requiera para apoyar los diferentes procesos*

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

	a cargo de la Agencia Nacional de Tierras. *11. Todas las demás actividades y responsabilidades que determine la Entidad y/o supervisor del contrato siempre y cuando guarden relación con el objeto contractual.*		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	26/07/2024		
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	29/07/2024		
FECHA DE INICIO	29/07/2024	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2024
OTROSI No. SUSCRITO EL:	ADICIÓN: NO APLICA		
	PRORROGA: NO APLICA		
	REDUCCIÓN: $9,000,000.00		
TERMINACIÓN ANTICIPADA suscrita el: NA	NA		
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$51,000,000.00		
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31/12/2024		

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

ESTADO:	NO VIGENTE	FECHA DE LIQUIDACIÓN:	NO APLICA

Se expide la presente solicitud en la ciudad de Bogotá a los 23 días del mes de julio de 2025 por solicitud del interesado.

DAVID ESNEYDER AGUILERA PERALTA
Coordinador para la Gestión Contractual

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

LA COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICA

Que de conformidad con la documentación que reposa en el archivo de la Secretaria General, se verificó que **LUIS CORNELIO ANGULO MOSQUERA**, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **76043192**, suscribió con la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT entidad identificada con NIT No. 900.948.953-8, el siguiente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**:

CONTRATO No.	**ANT-CPS-20254065**
OBJETO:	*Prestar servicios profesionales para el cumplimiento de los objetivos misionales y/o metas relacionadas con comunidades étnicas contenidos en los proyectos de inversión 2025, de conformidad con las funciones asignadas a la dirección de asuntos étnicos*
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	*El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma de sesenta y un millones quinientos mil pesos m/cte ($61,500,000.00) incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.*
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	*1. Apoyar a la Agencia Nacional de Tierras en la participación de los espacios de diálogo y concertación con las instancias representativas de las comunidades étnicas, instituciones, entes territoriales y comunidades.* *2. Brindar apoyo en la elaboración de informes, oficios, solicitudes de información, comunicaciones, y realizar las demás actividades de tipo administrativo que se requieran para la adecuada atención de los asuntos étnicos, competencia de la Entidad.* *3. Brindar apoyo en la gestión de las notificaciones y/o comunicaciones requeridas en el marco de los procesos misionales adelantados por la Agencia Nacional de Tierras, de conformidad con la normatividad vigente y los lineamientos establecidos por la Entidad, llevando un registro de las notificaciones y comunicaciones gestionadas para efectos del seguimiento, en coordinación con el supervisor del contrato.* *4. Brindar apoyo en las actividades requeridas para adelantar, impulsar y realizar seguimiento a los procedimientos de formalización, seguridad jurídica y dotación de tierras a comunidades étnicas, atendiendo las directrices de la Agencia Nacional de Tierras.* *5. Apoyar la proyección de respuestas a PQRS en los términos de ley, relacionados con procedimientos misionales, cuando sea requerido por los equipos que hacen parte de la dependencia, en coordinación con el supervisor del contrato* *6. Brindar apoyo a las comunidades étnicas en el trámite de radicación de solicitudes, complementación de información y lo que requieran en relación a la misionalidad de la Agencia Nacional de Tierras.* *7. Realizar desplazamientos a otras ciudades, municipios, corregimientos y a los territorios a nivel país cuando así se requiera para apoyar los diferentes procedimientos étnicos de la Entidad, en coordinación con el supervisor del contrato.* *8. Brindar apoyo en la atención, acompañamiento y asistencia técnica a las comunidades étnicas del territorio nacional en la complementación de las solicitudes de formalización incompletas, de conformidad con los criterios normativos descritos para cada grupo étnico.* *9. Brindar apoyo en la implementación del protocolo para la identificación y asociación de los predios del Fondo de Tierras con destinación especifica a*

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

	comunidades étnicas, a partir de la revisión de los expedientes, visitas de caracterización y elaboración de fichas de análisis e informes. *10. Apoyar la atención a las demás actividades inherentes que le sean asignadas y surjan como consecuencia de la naturaleza y ejecución del objeto contractual.*		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	04/03/2025		
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	05/03/2025		
FECHA DE INICIO	05/03/2025	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/08/2025
OTROSI No. SUSCRITO EL:	ADICIÓN: NO APLICA		
	PRORROGA: NO APLICA		
	REDUCCIÓN: $1,366,667.00		
TERMINACIÓN ANTICIPADA suscrita el: NA	NA		
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$60,133,333.00		
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31/08/2025		

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

ESTADO:	NO VIGENTE	FECHA DE LIQUIDACIÓN:	NO APLICA

Se expide la presente solicitud en la ciudad de Bogotá a los 28 días del mes de noviembre de 2025 por solicitud del interesado.



DAVID ESNEYDER AGUILERA PERALTA
Coordinador para la Gestión Contractual

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

LA COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICA

Que de conformidad con la documentación que reposa en el archivo de la Secretaria General, se verificó que **LUIS CORNELIO ANGULO MOSQUERA**, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **76043192**, suscribió con la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT entidad identificada con NIT No. 900.948.953-8, el siguiente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**:

CONTRATO No.	**ANT-CPS-202510055**
OBJETO:	*Prestar servicios profesionales para el cumplimiento de los objetivos misionales y/o metas relacionadas con comunidades étnicas contenidos en los proyectos de inversión 2025, de conformidad con las funciones asignadas a la dirección de asuntos étnicos*
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	*El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma de cuarenta y un millones de pesos m/cte ($41,000,000.00) incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.*
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	*1. Apoyar a la Agencia Nacional de Tierras en la participación de los espacios de diálogo y concertación con las instancias representativas de las comunidades étnicas, instituciones, entes territoriales y comunidades.* *2. Brindar apoyo en la elaboración de informes, oficios, solicitudes de información, comunicaciones, y realizar las demás actividades de tipo administrativo que se requieran para la adecuada atención de los asuntos étnicos, competencia de la Entidad.* *3. Brindar apoyo en la gestión de las notificaciones y/o comunicaciones requeridas en el marco de los procesos misionales adelantados por la Agencia Nacional de Tierras, de conformidad con la normatividad vigente y los lineamientos establecidos por la Entidad, llevando un registro de las notificaciones y comunicaciones gestionadas para efectos del seguimiento, en coordinación con el supervisor del contrato.* *4. Brindar apoyo en las actividades requeridas para adelantar, impulsar y realizar seguimiento a los procedimientos de formalización, seguridad jurídica y dotación de tierras a comunidades étnicas, atendiendo las directrices de la Agencia Nacional de Tierras.* *5. Apoyar la proyeccion de respuestas a PQRS en los terminos de ley, relacionados con procedimientos misionales, cuando sea requerido por los equipos que hacen parte de la dependencia, en coordinacion con el supervisor del contrato* *6. Brindar apoyo a las comunidades étnicas en el trámite de radicación de solicitudes, complementación de información y lo que requieran en relación a la misionalidad de la Agencia Nacional de Tierras.* *7. Realizar desplazamientos a otras ciudades, municipios, corregimientos y a los territorios a nivel país cuando así se requiera para apoyar los diferentes procedimientos étnicos de la Entidad, en coordinación con el supervisor del contrato* *8. Brindar apoyo en la atención, acompañamiento y asistencia técnica a las comunidades étnicas del territorio nacional en la complementación de las solicitudes de formalización incompletas, de conformidad con los criterios normativos descritos para cada grupo étnico.* *9. Brindar apoyo en la implementación del protocolo para la identificación y asociación de los predios del Fondo de Tierras con destinación especifica a*

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

	comunidades étnicas, a partir de la revisión de los expedientes, visitas de caracterización y elaboración de fichas de análisis e informes. *10. Apoyar la atención a las demás actividades inherentes que le sean asignadas y surjan como consecuencia de la naturaleza y ejecución del objeto contractual.*		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	17/09/2025		
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	19/09/2025		
FECHA DE INICIO	19/09/2025	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2025
OTROSI No. SUSCRITO EL:	ADICIÓN: NO APLICA		
	PRORROGA: NO APLICA		
	REDUCCIÓN: $6,150,000.00		
TERMINACIÓN ANTICIPADA suscrita el: NA	NA		
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$34,850,000.00		
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31/12/2025		

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

ESTADO:	VIGENTE	FECHA DE LIQUIDACIÓN:	NO APLICA

Se expide la presente solicitud en la ciudad de Bogotá a los 28 días del mes de noviembre de 2025 por solicitud del interesado.

DAVID ESNEYDER AGUILERA PERALTA
Coordinador para la Gestión Contractual

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 76.043.192
ANGULO MOSQUERA
APELLIDOS
LUIS CORNELIO
NOMBRES
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 25-SEP-1975
PUERTO TEJADA
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.74
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
22-OCT-1993 PUERTO TEJADA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
A-1106400-00263171-M-0076043192-20101029
0024639797A 1
34190192

305441

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

193144
Tarjeta No.

27/07/2010
Fecha de Expedicion

24/03/2010
Fecha de Grado



LUIS CORNELIO
ANGULO MOSQUERA

76043192
Cedula

VALLE
Consejo Seccional

SANTIAGO DE CALI
Universidad

Francisco Escobar Henriquez
Presidente Consejo Superior de la Judicatura

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

76043192

PERTENECE AL EJERCITO DE

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
31-DIC. 05	31-DIC. 15	31-DIC 25



APELLIDOS Y NOMBRES

ANGULO MOSQUERA
LUIS CORNELIO

UM CODI4 ESP. MIL L.M.

PROFESION BACHILLER

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1. Este es un documento público y es requisito indispensable para los siguientes actos:
 - Tomar posesión de los empleos públicos o privados
 - Ingresar a la carrera administrativa
 - Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos
 - Registrar título como profesional y ejercer la profesión
 - Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
 - Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad
2. En caso de convocatoria de reservas, el ciudadano aquí identificado en su calidad de reservista debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

76043192

BARON RUBIO MILTON

U-4183-95

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

POPAYAN, **30/11/2025**
CAUCA,
COLOMBIA,
A quien interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor LUIS CORNELIO ANGULO MOSQUERA** con **Cédula de Ciudadanía** número **76043192**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**0550197000095541**
Fecha de apertura	**13/12/2016**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14726652788

(415)7707212489984(8020) 000001472665278 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
7 6 0 4 3 1 9 2	7	Impuestos y Aduanas de Popayán	1 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 6 0 4 3 1 9 2	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Puerto Tejada 5 7 3

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ANGULO	MOSQUERA	LUIS	CORNELIO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Puerto Tejada 5 7 3

41. Dirección principal: CR 9 A 27 39 BRR SANTA ELENA

42. Correo electrónico: luisangulomosquera@yahoo.es

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 7 8 6 8 9 5 1 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica / Ocupación

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 1 8 0 1 0 2	6 9 1 0	2 0 0 9 0 9 2 4					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ANGULO MOSQUERA LUIS CORNELIO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.
NIT 805.001.157 - 2
CERTIFICA:

El(la) señor(a) LUIS CORNELIO ANGULO MOSQUERA , identificado(a) con CC 76043192 se encuentra afiliado(a) en el Plan de Beneficios en Salud P.B.S. en la EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. E.P.S., afiliado desde: 02/08/1999 y su estado de Afiliación a la fecha de generación este certificado es: ACTIVO por el Régimen CONTRIBUTIVO, en calidad de COTIZANTE

Su grupo familiar es:

Tipo de Documento	Número de documento	Nombre del afiliado	Estado de afiliación
CC	76043192	LUIS CORNELIO ANGULO MOSQUERA	VIGENTE

Relación del histórico de afiliación y días pagados a la EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A en el último año.

Tipo doc	Número de documento	Nombre del Cotizante	Tipo ID Empleador	NúmeroID Empleador	Razón Social	Período Cotización	Días Cotizados
CC	76043192	LUIS CORNELIO ANGULO MOSQUERA	CC	76043192	LUIS CORNELIO ANGULO MOSQUERA	2024/11	30
CC	76043192	LUIS CORNELIO ANGULO MOSQUERA	CC	76043192	LUIS CORNELIO ANGULO MOSQUERA	2024/12	30
CC	76043192	LUIS CORNELIO ANGULO MOSQUERA	CC	76043192	LUIS CORNELIO ANGULO MOSQUERA	2025/01	30
CC	76043192	LUIS CORNELIO ANGULO MOSQUERA	CC	76043192	LUIS CORNELIO ANGULO MOSQUERA	2025/02	30
CC	76043192	LUIS CORNELIO ANGULO MOSQUERA	CC	76043192	LUIS CORNELIO ANGULO MOSQUERA	2025/03	30
CC	76043192	LUIS CORNELIO ANGULO MOSQUERA	CC	76043192	LUIS CORNELIO ANGULO MOSQUERA	2025/04	0
CC	76043192	LUIS CORNELIO ANGULO MOSQUERA	CC	76043192	LUIS CORNELIO ANGULO MOSQUERA	2025/04	30
CC	76043192	LUIS CORNELIO ANGULO MOSQUERA	CC	76043192	LUIS CORNELIO ANGULO MOSQUERA	2025/05	30
CC	76043192	LUIS CORNELIO ANGULO MOSQUERA	CC	76043192	LUIS CORNELIO ANGULO MOSQUERA	2025/06	30
CC	76043192	LUIS CORNELIO ANGULO MOSQUERA	CC	76043192	LUIS CORNELIO ANGULO MOSQUERA	2025/07	30
CC	76043192	LUIS CORNELIO ANGULO MOSQUERA	CC	76043192	LUIS CORNELIO ANGULO MOSQUERA	2025/08	30
CC	76043192	LUIS CORNELIO ANGULO MOSQUERA	CC	76043192	LUIS CORNELIO ANGULO MOSQUERA	2025/09	30
CC	76043192	LUIS CORNELIO ANGULO MOSQUERA	CC	76043192	LUIS CORNELIO ANGULO MOSQUERA	2025/10	30

Para constancia de lo anterior se firma en la Ciudad de Santiago de Cali, a los VEINTIOCHO (28) días del mes de NOVIEMBRE del año 2025.

Información sujeta a verificación por parte de la EPS Servicio Occidental de Salud SOS S.A, "Esta información es propiedad privada del Ministerio de Salud y Protección Social."

Este documento no es válido como autorización de servicios o traslado entre EPS.

Atentamente,



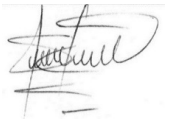
Andres Arango Zapata.
Gerencia de Experiencia al Usuario

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **LUIS CORNELIO ANGULO MOSQUERA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **76043192,** se encuentra afiliado/a desde **01/10/2012** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 28 de noviembre de 2025.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 28 de noviembre de 2025, a las 15:14:38, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	76043192
Código de Verificación	76043192251128151438

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 285215259

PIB
15:25:14

Bogotá DC, 28 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS CORNELIO ANGULO MOSQUERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 76043192:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:19:29 PM horas del 28/11/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **76043192**
Apellidos y Nombres: **ANGULO MOSQUERA LUIS CORNELIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/11/2025 03:24:16 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **76043192** y Nombre: **LUIS CORNELIO ANGULO MOSQUERA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **127884229** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 76043192 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 28/11/2025 03:11 PM

Código Verificación: **A7KTNC4M3J**

Válida hasta: **26/02/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **LUIS CORNELIO ANGULO MOSQUERA**, identificado(a) con número de documento **76043192** y tarjeta profesional No. **193144**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, “Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial”.

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA VIERNES 28 DE NOVIEMBRE DE 2025.

Firmado Por:

William Moreno Moreno

Secretario

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc5991942aa10cd5594d94a1a44bf6f1d23cb3d3ecb4a0ea226ce53832f520c2**

Documento generado en 28/11/2025 03:32:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

CERTIFICADO N.°: 1560951

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **LUIS CORNELIO ANGULO MOSQUERA**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** N.° **76043192**, registra la siguiente información:

VIGENCIA RNA		
CALIDAD	**FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA [1]**	**ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA**
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	27/07/2010	VIGENTE
OBSERVACIONES		
NO REGISTRA		

VIGENCIA TPA			
CALIDAD	**N.° DE TARJETA PROFESIONAL**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**ESTADO [2]**
ABOGADO(A) CON TPA	193144	27/07/2010	VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

La presente certificación se expide a los 28 días del mes de noviembre de 2025.

[1] RNA: Registro Nacional de Abogados.
[2] Conforme las normas vigentes, para ejercer la representación de terceros es necesario contar con Tarjeta Profesional de Abogado vigente, para los demás escenarios de ejercicio de la abogacía únicamente se requiere estar inscrito en Registro Nacional de Abogados.

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f7ff71b16a4150d85651ce2edaddd9d5c8300c049e0c22facb3e57bbe11a7c1e**

Documento generado en 28/11/2025 03:26:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica